

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 79.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de MARZO de 2021, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Dirección Contable.-

Que los gastos devengados, pero no liquidados al cierre del ejercicio, se cancelarán en el ejercicio siguiente con cargo al presupuesto del ejercicio en que se produjo el devengamiento, por lo que resulta necesario modificar la cuenta denominada “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2020 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40”, a efectos de atender el pago de gastos devengados al 31 de diciembre del año 2020.-

Que según informe de Delegación Contable de la Segunda Circunscripción en ADM 10658/21 resulta necesario efectuar la modificación presupuestaria correspondiente.-

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.-

Que teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 214 inc. 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis, y en el Acuerdo N° 391/2020. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el mes de MARZO de 2021, la que, por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$ 190.394,00.-
01	3 Servicios No Personales	\$ 1.165.716,91.-
01	6 Activos Financieros	\$ 189.750,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 336.330,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 2.000.134,84.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 55.340,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 444.500,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.885.568,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 150.000,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 197.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 675.400,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$ 75.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 30.220,00.-
17	3 Servicios no Personales	\$ 1.302.000,00.-

17	4 Bienes de Uso	\$	1.260.139,24.-
----	-----------------	----	----------------

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.1	2 Bienes de Consumo	\$	47.000,00.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$	271.646,11.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$	95.658,00.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	170.000,00.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$	514.580,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$	190.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$	60.600,00.-
18.3	3 Servicios No Personales	\$	227.940,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	3 Servicios No Personales	\$	141.502,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	24.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$	1.898.516,09.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	25.000,00.-
22	3 Servicio no Personales	\$	143.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
23	3 Servicios No Personales	\$	50.850,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
25	2 Bienes de Consumo	\$	1.100,00.-

25	3 Servicios No Personales	\$	1.997,00.-
----	---------------------------	----	------------

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de MARZO de 2021, según lo que oportunamente determine dicha Dirección en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

III) AMPLIAR la cuenta “REAPROPIACIONES GASTOS EJERCICIO 2020 – LEY N° VIII-0256-2004 – ARTICULO 40” por la suma de pesos seiscientos cuatro mil doscientos cuarenta y tres con 71/100 (\$ 604.243,71).

IV) INCORPORAR en el Ejercicio Financiero 2021 los créditos del Presupuesto del año 2020 para atender gastos no liquidados al cierre del mismo y reapropiados para el año en curso, según el siguiente detalle:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	3 Servicios No Personales	\$	11.596,38.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$	12.929,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
17	3 Servicios No Personales	\$	457.333,33.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$	14.385,00.-

Programa 24: Capacitación de Postulantes

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
24	3 Servicios No Personales	\$	108.000,00.-

V) APROBAR las modificaciones a la programación financiera del mes de DICIEMBRE de 2020 efectuadas oportunamente por la Dirección Contable que a continuación se detallan:

a) Disminuir

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$	333.348,45.-

b) Incrementar

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
01	3 Servicios No Personales	\$	100.000,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios No Personales	\$	21.300,00.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$	14.000,00.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	3 Servicios No Personales	\$	198.048,45.-

VI) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2021 que se detallan a continuación:

a) Disminuir Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

1	3 Servicios no Personales	\$	2.300.000,00.-
---	---------------------------	----	----------------

b) Incrementar Gastos

Programa 18, Subprograma 02: Mantenimiento de Edificios Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	3 Servicios no Personales	\$	2.300.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9988/20 y vuelva a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE